

Expediente: **668/18-A4**
Carátula: **BREDAR S.A.C.I.F.I.A.G S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/09/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217454868 - BREDAR SACIFIAG, -ACTOR
90000000000 - CORREA, JULIA ELVIRA-DEMANDADO
30716271648834 - DEFENSORIA OFICIAL DE LA IA. NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 668/18-A4



H20702711168

JUICIO: BREDAR S.A.C.I.F.I.A.G s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - CUADERNO PRUEBA
ACTOR (PRUEBA TESTIMONIAL) - EXPTE. N° 668/18-A4

Concepción, 19 de septiembre de 2024

A LA TESTIMONIAL: Admitase. Cítese a los cinco primeros testigos propuestos, conforme art. 368 CPCCT, mediante cédula en el domicilio denunciado a los efectos de que, munidos de sus documentos de identidad, comparezcan por ante la sala de audiencias ubicada en la planta baja del Centro Judicial Concepción sito en calle Roca N° 405, esquina Roca y Haimes, para la celebración de la segunda audiencia de autos de manera semipresencial. A sus efectos cíteselos conforme a lo normado por el artículo 365 del CPCCT. En caso de incomparecencia del testigo, y sin que acredite motivo justificado, se le podrá aplicar una multa de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del artículo 372 CPCCT.

Se hace constar que si este proveyente estima estrictamente necesario dispondrá la recepción de otros testimonios entre los testigos propuestos.

Indique la parte oferente con exactitud los domicilios reales de los testigos a los fines de su notificación.

Asimismo, se hace saber a la parte que, previo a la confección de las cédulas de notificación a los testigos propuestos, deberá adjuntar la movilidad pertinente a los fines de su respectivo diligenciamiento.-ADVVM

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.